

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE SELECCIÓN COMUNICADOR DEL PROYECTO - PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE-AOS

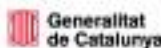
1. Antecedentes.

En el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales, la Unión Europea a inicios del año 2020 lanzó la convocatoria "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", que busca *fomentar el desarrollo urbano integrado a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE y las de los países socios, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

El municipio de Rionegro, a través de su oficina de Cooperación, participó en esta convocatoria en asocio con El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, con quienes estableció una asociación de autoridades locales, incluido el acompañamiento del Servicio de Acción exterior de la Generalitat de Catalunya, en especial desde la visión del Plan de Acción Rionegro Sostenible y Competitivo al 2042 apoyado por el BID, buscando ampliar dicha visión a los 23 municipios del oriente antioqueño, que en su conjunto serán los beneficiarios del proyecto.

La formulación de esta iniciativa ha sido llevada a cabo por los tres territorios, liderados por Rionegro, quien actúa como coordinador de este consorcio. El proyecto denominado "Asociatividad territorial para la sostenibilidad y la competitividad en el Oriente Antioqueño", fue seleccionado en el marco de la convocatoria de la Delegación de la Unión Europea y busca de manera particular *Promover un desarrollo sostenible e inclusivo en el Oriente Antioqueño (OA) - Colombia*, centrando sus acciones en:

- Fomentar la competitividad territorial para la sostenibilidad en el OA
- Mejorar la planificación territorial para la sostenibilidad en el OA
- Crear condiciones para un desarrollo sostenible, competitivo, con instituciones y comunidades del Oriente Antioqueño, que posibilite un crecimiento verde y compatible con el clima.



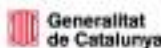
Así mismo en su formulación e implementación se han considerado los antecedentes que el territorio del OA ha tenido en materia de planificación, cooperación e internacionalización, en especial desde los resultados y aprendizajes del II Laboratorio de Paz del OA; integra además la visión de desarrollo de los planes locales de desarrollo 2020-2023 de los 23 municipios, buscando alinear sus actuaciones con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace hincapié en el trabajo articulado entre las 23 administraciones del Oriente Antioqueño, San Cugat y el Departamento Central, como un elemento necesario en una fase post-pandemia, proyectando así las posibilidades y capacidades que esta subregión tiene para las alianzas con los demás territorios internacionales involucrados.

En atención al documento orientador de procesos contractuales, se deberá llevar a cabo un proceso de selección para cada persona que se vincule al proyecto, en tal sentido los términos de referencia serán la hoja de ruta, siendo necesario adelantar el proceso para la contratación del comunicador, quien se seleccionó en el mes de mayo de 2021. El profesional seleccionado solicitó la terminación anticipada del contrato en el mes de septiembre y para poder suplir esta contratación se requiere adelantar un nuevo proceso, teniendo en cuenta que en los términos de referencia del primer proceso en el numeral 4 se plasmó lo siguiente:

*“No habrá lugar a nuevos procesos de selección, se mantendrá el contrato con la persona seleccionada, salvo que el contrato se termine por voluntad de cualquiera de las partes. **Al terminar el contrato se efectuará nuevo proceso de selección para realizar el reemplazo**”.*

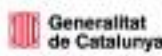
2. Contexto oriente Antioqueño.

El Oriente Antioqueño (en adelante OA) es una de las nueve subregiones en las que se ha dividido el departamento de Antioquia, cuenta con cerca de 595 mil habitantes, tiene una extensión aproximada de 7021 km² y una densidad poblacional de 84,7 hab/km². Es considerada como la despensa agrícola de los cerca de 3 millones de habitantes del área metropolitana del Valle de Aburrá (donde se encuentra Medellín, la segunda ciudad en importancia de Colombia) y zonas aledañas. En los últimos años esta región ha tenido aceleradas transformaciones, producto de los procesos de industrialización y presión urbanística desde el valle de Aburrá, lo que ha



ido modificando el paisaje y cambiando la vocación productiva, paisajística y campesina de sus áreas periurbanas y rurales. Adicional a lo anterior, esta región fue uno de los epicentros del conflicto armado, cuya mayor intensidad se dio a finales del siglo XX, donde cerca del 85% del desplazamiento interno del departamento se dio en los municipios que la conforman y las zonas urbanas fueron a su vez receptoras del 90% de la población desplazada, causando abandono del campo, marginalidad en las áreas urbanas y un rezago en su desarrollo que se traduce en altos niveles de pobreza y exclusión que aún no se resuelven. Desde el punto de vista económico esta región se ha convertido en la sede de numerosas empresas comerciales e industriales (del total de empresas creadas en el país, 11,5% se generaron en el OA en el 2019). En su proceso de desarrollo histórico los municipios de esta región adquirieron una especialización inteligente, esto es vocaciones definidas, en sectores como la cerámica, la madera, el sector textil, la floricultura, la producción hortofrutícola, la producción hidroeléctrica (26% del total generado en el país y 86% del departamento). Estas zonas se encuentran expuestas a transformaciones antrópicas que ponen en peligro las dinámicas de sus sistemas socio-ecológicos. De acuerdo con los análisis realizados, los motores de pérdida de biodiversidad e impacto ecológico a gran escala son la deforestación, la urbanización, la ganadería, la minería y la agricultura intensiva y agroquímica.

Rionegro, la principal de las ciudades de esta región es lugar de residencia del 20% de la población del territorio, concentra el 42% del PIB territorial, se proyecta como centro de servicios regionales y de expansión de la urbanización residencial e industrial. Su representatividad en el contexto territorial le obliga a tomar el liderazgo que impulse el desarrollo de los demás municipios desde una visión compartida. Desde el proyecto se busca generar una alianza para el desarrollo sostenible en el OA, contando para ello con la experiencia que Sant Cugat quienes actúan como socios Europeos de esta acción desde la experiencia que han tenido como Ayuntamiento y junto a Cataluña (quienes participarán como entidad asociada) para la planificación y gestión del desarrollo sostenible en su territorio y particularmente desde la estrategia Sant Cugat Sostenible y la Agenda Urbana de Cataluña, así como su participación en la Red de pueblos y Ciudades por la sostenibilidad, el Plan de bioeconomía, el observatorio de economía circular, entre algunos de los aspectos que sirven como modelo para integrarlo en el horizonte de planificación del OA. Así mismo se integra en esta estrategia la Gobernación del



Departamento Central en Paraguay, quienes han generado un interesante proceso de formación (de la mano de Universidades y Sector Privado) en Desarrollo Territorial Sostenible, tanto para funcionarios como para comunidades con un horizonte de aplicación en territorios latinoamericanos, igualmente en su experiencia en procesos productivos (sector hortícola principalmente), siendo por lo tanto el territorio co-proveedor en las acciones de cooperación triangular que se contemplan.

Existe en la región un gran potencial de talento humano, con formación en diferentes áreas y ciencias y con experiencia de ejecución de acciones en la región y el municipio de Rionegro, esperando conformar un equipo calificado e idóneo para la ejecución de la acción.

3. Objeto y alcance del contrato.

- **Objeto Contractual:**

En el marco del proyecto AOS, se requiere la contratación de un profesional que se denomina dentro de la acción como: Comunicador, cuyo objeto es:

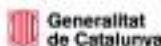
Planear, coordinar y dirigir las acciones comunicacionales derivadas del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001, el plan de comunicación y visibilidad de la acción, el manejo y administración de la web y redes sociales; el diseño de las diferentes piezas comunicacionales y la corrección de estilo de los diferentes documentos generados en el proyecto.

- **Alcance del Objeto Contractual:**

Realizar la prestación de los servicios profesionales en la acción "Alianza territorial para la sostenibilidad y la competitividad en el Oriente Antioqueño - Colombia", en calidad de Comunicador, liderando la gestión, ejecución y seguimiento de las acciones comunicacionales del contrato de subvención.

4. Modalidad de contratación:

Se efectuará contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, la acción tiene establecida una contratación de 39 meses para el presente contrato en el marco de la ejecución de la acción. Debido a que el municipio de Rionegro establece un presupuesto anual con vigencia



fiscal, cada año el contrato se efectuará hasta el 31 de diciembre, y la administración efectuará un nuevo contrato en la siguiente vigencia, hasta completar el número de meses dispuesto para el contratista. (Sin causar suspensión del desarrollo de las acciones del Proyecto).

No habrá lugar a nuevos procesos de selección, se mantendrá el contrato con la persona seleccionada, salvo que el contrato se termine por voluntad de cualquiera de las partes. Al terminar el contrato se efectuará nuevo proceso de selección para realizar el reemplazo.

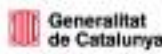
En calidad de contratista asumirá a su cargo el pago de la seguridad social, por el monto establecido en la Ley 1955 de 2019, el Decreto 780 de 2015, Ley 1753 de 2015 y demás normas que lo regulen, adicionen o modifiquen, calculando su IBC sobre el 40% de los honorarios mensuales.

Los costos de desplazamiento a los diferentes municipios de la región serán cubiertos por el proyecto previo procedimiento definidos por la entidad.

5. Grupos de interés o destinatarios de la acción.

El profesional que sea seleccionado para el objeto contractual referido efectuará interacciones con los diferentes grupos destinatarios específicos de la acción, los cuales se relacionan a continuación:

Grupos destinatarios	Características
Funcionariado	Personal de las administraciones públicas de los 23 municipios del OA, de Sant Cugat y de la Gobernación de Central (alcaldes/alcaldesas, Secretarías/Departamentos de gestión, Asesores/as clave, Responsables de programas).
Instituciones locales	Directivos y tomadores/as de decisiones en gremios, cámaras de comercio, corporaciones ambientales, esquemas asociativos territoriales, quienes tienen un gran peso en la definición de acciones en materia de productividad y competitividad en el OA y con quienes se busca avanzar en aspectos de apoyo a los producción y consumo sostenible, inversión, mercados externos, marketing territorial y cooperación. Igualmente se contempla el trabajo con



	Organismos de atención (salud, bomberos, defensa civil, comités de gestión de riesgos) quienes tienen un rol activo en las estrategias de prevención y atención de emergencias en los municipios del OA.
Organizaciones de base	Existen en el territorio gran número de organizaciones comunitarias que representan los intereses de pequeños productores, mujeres, campesinos, medio ambiente, jóvenes, víctimas del conflicto, población migrante; su participación es importante de cara a integrar sus necesidades y visiones en los diferentes planes de acción local y territorial; así mismo serán fundamentales en la implementación de los proyectos piloto en materia de producción, consumo, economía circular, innovación, entre otros aspectos.
Pymes	La pequeña y la mediana empresa es un sector de alta representatividad para la generación de empleo e ingresos en el OA (representan el 90% de la base empresarial).
Sector académico	Las Instituciones de Educación Superior y de Educación secundaria del territorio son fundamentales para acercar la oferta formativa pertinente, así como desde la Investigación, la Ciencia y Tecnología e Innovación para acompañar los procesos de planificación y gestión del desarrollo.
Pequeños productores	Pequeños productores, que son la base de la actividad agropecuaria en los municipios del OA.
Jóvenes emprendedores	Jóvenes de los 23 municipios del territorio, que se orientan a generar sus proyectos de vida alrededor de la utilización de la tecnología y las oportunidades de la cuarta revolución industrial para responder a las necesidades y potencialidades de sus entornos.
Ben. finales	Características
Comunidad en general de los municipios del OA	Habitantes de los 23 municipios donde se plantea la acción, la cual está concentrada en edades entre los cero a los 30 años (53 % de la población), con predominio de la población joven, ya que el 44 % tiene menos de 24 años; en términos poblacionales generales un 44% viven en áreas rurales y con IPM cercanos al 77%. La baja escolaridad de los jefes de hogar y el acceso a servicios públicos domiciliarios (agua potable, alcantarillado, recolección de basuras y gas o electricidad para cocinar) son las principales variables que marcan la diferencia

	entre las zonas urbanas y las rurales. Existen índices de formalidad laboral cercanos al 20% principalmente en ramas asociadas a los servicios (sector terciario) con un descenso paulatino en los sectores primario y secundario. Quince (15) de los 23 municipios se comportan como centros locales principales, secundarios y centros urbanos básicos o primarios, lo que indica un nivel de funciones muy bajo y desarticulado, con características netamente agrícolas, actividades comerciales de supervivencia y escasos servicios y equipamientos elementales para servir a su propia población.
--	--

6. Ubicación de la ejecución del proyecto:

La ejecución de las acciones del proyecto se realizará en los 23 municipios del Oriente Antioqueño, sus corregimientos y veredas, el profesional se desplazará en estos municipios y la sede del proyecto que se ubicará en el municipio de Rionegro Antioquia:

Departamento de Antioquia	Subregión Oriente Antioqueño	Abejorral
		Aleandría
		Argelia
		Cocorná
		Concepción
		El Carmen de Viboral
		El Peñol
		El Retiro
		El Santuario
		Granada
		Guarne
		Guatapé
		La Ceja del Tambo
		La Unión
		Marinilla
		Nariño
		Rionegro
		San Carlos
		San Francisco
		San Luis
		San Rafael

		San Vicente Ferrer
		Sonsón

7. Duración del contrato

El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de treinta y nueve meses (39), acompañando las acciones derivadas de los proyectos que se encuentren bajo su responsabilidad. Sin embargo este término puede variar de acuerdo con los meses de ejecución del contrato marco de subvención CSO-LA/2020/421-001 y en caso de ser menor no hay lugar a reconocimiento alguno del tiempo faltante.

8. Perfil técnico requerido:

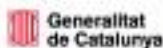
Persona natural, mayor de edad, con título de formación profesional otorgado por institución oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia en Comunicación social o Periodismo.

Experiencia mínima:

- Experiencia profesional (que se debe acreditar luego de la obtención del título profesional) de dieciocho (18) meses, que guarde relación con algunas de las siguientes actividades: en actividades periodismo, comunicación social, comunicación para el desarrollo.
- Conocimiento del Oriente Antioqueño, por residencia o por experiencia en actividades laborales en la región.

El título profesional lo deberá acreditar con el acta de grado otorgada por institución oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y tarjeta profesional si la carrera así lo regula.

- Conocimientos: Conocimiento y experiencia en relaciones interinstitucionales, conocimiento del Oriente Antioqueño lo podrá acreditar con experiencia laboral en la región del Oriente



Antioqueño o certificado de residencia del Sisben en cualquiera de los 23 municipios del Oriente Antioqueño.

- Habilidades: Comunicación, Trabajo en equipo, Orientación al resultado, Planeación, iniciativa, proactividad, liderazgo, redacción y estructuración de documentos.

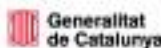
9. Disponibilidad requerida.

- Disponibilidad para desplazarse a los municipios, corregimientos y veredas del proyecto para el desarrollo de las actividades.
- Disponibilidad para radicarse en uno de los municipios de la subregión del Altiplano.
- Disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades derivadas de la ejecución de la acción y de los productos que le sean asignados.

10. Obligaciones contractuales

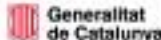
A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- c. Coordinar con el resto del equipo del proyecto las actividades que se encuentran a su cargo.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Constitución y la Ley.
- e. Suscribir los documentos requeridos en la ejecución del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- f. Tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

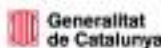


- g. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- h. Deberá acreditar en forma mensual el pago de la seguridad social, de conformidad con las normas que regulen el aporte de contratistas.
- i. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las novedades en la ejecución del contrato y el avance en cumplimiento de obligaciones contractuales a su cargo.
- j. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- k. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes).
- l. Garantizar la prestación de los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, marco lógico y términos de referencia del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001.
- m. Dar cumplimiento a las guías, formatos y anexos que el equipo debe desarrollar y acoger en la ejecución del contrato de subvención, de conformidad con lo dispuesto por la Delegación de la Unión Europea y la Administración Municipal de Rionegro.
- n. Participar en los comités y reuniones que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- o. Dar cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, bioseguridad y seguridad personal.
- p. Los servicios Profesionales no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratado en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.
- q. Acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- r. Reconocer y aceptar que los productos obtenidos del objeto contractual son propiedad intelectual y hacen parte del patrimonio de Alcaldía de Rionegro y la UE.

Obligaciones contractuales específicas:

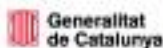


1. Ajustes requerido del manual de visibilidad del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001, de conformidad con las políticas y manuales de la unión Europea.
2. Ejecución y seguimiento del plan y del manual de visibilidad del contrato de subvención.
3. Liderar desde el componente comunicacional y de visibilidad los eventos que se ejecuten en el marco del contrato de subvención.
4. Ejecutar las acciones comunicacionales requeridas para la realización de las Reuniones de Seguimiento del Proyecto con la Unidad de gestión y los diferentes actores.
5. Liderar acciones para realizar y acompañar la socialización del proyecto y sus alcances con administraciones, instituciones y comunidades locales en los 23 municipios
6. Liderar y coordinar el desarrollo de las Campañas públicas derivadas del contrato de subvención.
7. Liderar, coordinar y ejecutar el contenido en Plataforma web y redes sociales del Proyecto.
8. Liderar, coordinar y supervisar el diseño e impresión del material pedagógico del Proyecto.
9. Apoyar las acciones para la realización de congresos y seminarios nacionales e internacionales
10. Liderar y coordinar las acciones para generar spots para radio y televisión comunitarias.
11. Acompañar el proceso y la revisión para la impresión del inventario de biodiversidad y servicios ecosistémicos del Oriente antioqueño.
12. Acompañar el proceso y la revisión para la impresión del plan subregional de turismo sostenible.
13. Acompañar el proceso y la revisión para la impresión del Plan estratégico de sostenibilidad y competitividad "Oriente al 2042".
14. Apoyar el proceso para la definir marca territorial del OA.
15. Apoyar la producción y comunicación de la información que se genere en el marco del Observatorio planteado dentro del proyecto.
16. Liderar todos los procesos para el desarrollo de las actividades de visibilidad.
17. Implementar las políticas establecidas en materia de comunicaciones, desarrollando las estrategias y acciones establecidas en el marco lógico.
18. Implementar acciones para que la información pueda llegar de manera



más directa y confiable a los ciudadanos y actores involucrados en el contrato de subvención.

19. Realizar la cobertura periodística de las distintas actividades que se ejecutan en el contrato de subvención.
20. Diseño y elaboración de los comunicados de prensa, piezas periodísticas y comunicacionales del proyecto.
21. Proyectar la imagen del proyecto en una forma clara y consistente, a través de las estrategias comunicativas que se produzca para que la ciudadanía se mantenga informada del proyecto y sus avances.
22. Monitorear los medios de prensa, radio, televisión e internet, sobre aspectos relevantes para la ejecución del contrato de subvención.
23. Establecer estrategias comunicativas que permitan flujos de comunicación en el equipo del proyecto
24. Mantener el archivo fotográfico y periodístico del contrato conforme a lineamientos del manual de visibilidad de la Unión Europea.
25. Contribuir a la atención clara, oportuna y eficiente de las solicitudes de la comunidad y partes que lo requieran en el marco del contrato de subvención.
26. Apoyar y suministrar información para la sistematización de las acciones del proyecto.
27. Apoyar los procesos de rendición de cuentas del proyecto.
28. Acompañar el desarrollo de la evaluación intermedia y final externa.
29. Elaboración y presentación de informe de ejecución de actividades en forma mensual, adjuntar cuenta de cobro y soporte de pago de la seguridad social al supervisor del contrato.
30. Elaborar y entregar información para los informes de seguimiento de actividades derivadas de la ejecución de la acción.
31. Acompañar y dar cuenta de los requerimientos técnicos y administrativos del proyecto.
32. Realizar y coordinar las actividades de seguimiento, supervisión, evaluación, monitoreo y control, de acuerdo con el marco lógico, la descripción de la acción y el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto del Componente que lidera dentro del proyecto.
33. Realizar cronograma de actividades de acuerdo con el tiempo operativo del contrato para el cumplimiento de cada uno de los productos a que el contratista está obligado según la matriz de marco lógico y el anexo I del contrato de subvención, el cuál será avalado por el Supervisor de su contrato.

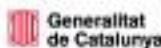


34. Dar cumplimiento a la planeación de actividades realizada para la ejecución de las actividades que le corresponden dentro del marco lógico del proyecto.
35. Atender y acatar las recomendaciones y sugerencias que le sean formuladas por la Supervisión del contrato y/o el Director del Proyecto.
36. Propender para que la ejecución del proyecto sea desarrollada en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Subvención y sus anexos, según lo establecido en la guía de procedimientos contractuales de las acciones exteriores de la Unión Europea.
37. Elaborar los términos de referencia que sean requeridos en las actividades que acompaña dentro de la ejecución de la acción.
38. Apoyar las convocatorias a que se tengan lugar para las actividades que están descritas en el marco lógico.
39. Verificar el cumplimiento de las acciones en campo, incluidas visitas a beneficiarios y reuniones con los actores de proyecto.
40. Liderar acciones de relacionamiento con los diferentes actores del proyecto.
41. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

Las obligaciones contractuales podrán modificarse o ajustarse durante el término de ejecución del contrato, atendiendo a los ajustes que se realicen al marco lógico y anexos del contrato de subvención, que estén relacionados con el rol que desarrollara el contratista.

Obligaciones del municipio.

1. Cancelar oportunamente los pagos indicados en el contrato.
2. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Asignar un supervisor para vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato.
4. Verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previo a la realización de cada pago.
5. Cumplir de manera estricta con los lineamientos, parámetros y normas legales vigentes para este contrato.



6. Brindar los lineamientos y orientaciones técnicas para la consecución adecuada del objeto contractual.

11. Ubicación dentro del presupuesto del proyecto:

Línea 5	Unidad	Cant.	Valor
5.9.8. Comunicador	Meses	46	€1.300 Honorarios mes

Para la contratación que se adelantará en el año 2021, el costo mensual de los honorarios mensuales se promedia en un valor base de cinco millones trescientos treinta mil pesos (\$5.330.000), que este valor podrá ser variable en la ejecución del contrato en las próximas vigencias años 2022, 2023, 2024 y 2025, de acuerdo con la tasa de cambio del Euro al momento de monetizar los desembolsos del recurso por parte de la administración municipal, sin que haya lugar a disminución de la base mensual.

12. Ubicación en el marco lógico del proyecto:

El perfil requerido en el presente proceso de selección hace parte del equipo principal definido para la ejecución del proyecto, el cual estará conformado tal como se describe en el siguiente recuadro y donde se evidencia el rol que se pretende contratar a través de la convocatoria, a saber:

Cargo	Rol
Comunicador	Persona encargada del plan de comunicación y visibilidad de la acción, el manejo y administración de la web y redes sociales; el diseño de las diferentes piezas comunicacionales y la corrección de estilo de los diferentes documentos generados.

13. Del proceso de contratación:



Calidades de participación y requisitos habilitantes - documentos para su verificación.

13.1 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

Además, no podrá estar reportados en incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE (se consulta a la persona natural, la persona jurídica y el representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales a todos los consorciados). Se consulta en el Listado de personas restringidas <https://www.sanctionsmap.eu/>.

13.2 Participantes:

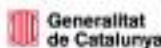
- PERSONAS NATURALES: podrán participar todas aquellas personas naturales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes. Las personas naturales deberán estar inscritas en el RUT.

13.3 Documentos para verificar requisitos habilitantes:

Requisitos habilitantes jurídicos

13.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: el alcance de esta comunicación es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que esta oferta, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente en caso de que llegue a ser adjudicatario.

La carta de presentación debe suscribirla el proponente indicando el nombre y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el proceso contractual.



- 13.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de la persona jurídica.
- 13.3.3 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA EPS O APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL: Documento que será expedido por la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el proponente, o constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- 13.3.4 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República.
- 13.3.5 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con el Municipio. Si no aporta dicha Declaración, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

- 13.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.
- 13.3.7 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: de la persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx con una vigencia no superior a un mes.



13.3.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De la persona natural que se presenta a la convocatoria, con una vigencia no superior a un mes.

13.3.9 Fotocopia de cédula del oferente.

13.3.10 Aplicación del numeral 2.4 PRAG certificado de no estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE (se consulta a la persona natural, la persona jurídica y el representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales a todos los consorciados). Se consulta en el Listado de personas restringidas <https://www.sanctionsmap.eu/>.

13.3.11 Experiencia:

- Experiencia general mínima

Experiencia profesional (que se debe acreditar luego de la obtención del título profesional) de dieciocho (18) meses, que guarde relación con algunas de las siguientes actividades: en actividades periodismo, comunicación social, comunicación para el desarrollo.

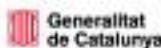
En caso de certificaciones contractuales deberá contener: Objeto del contrato relacionado con la experiencia relacionada con las actividades contractuales, duración del contrato, valor del contrato y datos de contacto de la persona que suscribe el certificado.

- Propuesta económica:

La propuesta económica no puede superar el presupuesto oficial de la presente contratación y será considerada como un elemento a considerar en caso de empate entre 2 o más proponentes.

Adicionalmente, la entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables.

La propuesta económica solo se abrirá para los proponentes que pasen la prueba psicotécnica, y la apertura se efectuará al momento de iniciar la evaluación de los criterios que otorgan puntaje.



Resumen requisitos habilitantes.

Descripción del requisito	Requerido
Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar y firmar Formato
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Comprobante de pago del mes anterior a la fecha en que se radica la propuesta o certificado de estar activo y afiliado de su respectiva EPS.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y Declaración de multas y/o sanciones	Diligenciar y firmar Formato
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado
Certificado de Responsabilidad Fiscal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Certificado
Certificado de medidas correctivas	Certificado
Certificado de antecedentes, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Certificado
Certificado de no estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE. Se consulta en el Listado de personas restringidas https://www.sanctionsmap.eu/	Certificado
Registro Único Tributario (RUT)	Copia
Cédula de ciudadanía	Copia
Hoja de Vida de la función pública	Original y firmada
El título profesional	Lo deberá acreditar con el diploma o acta de grado otorgado por institución oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y tarjeta

	profesional si la carrera así lo regula.
Certificados de Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia profesional de 18 meses, luego de graduado. (La experiencia que se evaluara en los criterios que otorgan puntaje es adicional a la que se indica en este ítem).
La propuesta ECONOMICA, es factor habilitante o inhabilitante, El valor de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarse la propuesta será rechazada.	Documento suscrito por el proponente con el valor de la oferta.
Conocimiento de la región del Oriente Antioqueño	El Conocimiento del Oriente Antioqueño lo podrá acreditar con experiencia laboral en la región del Oriente Antioqueño o certificado de residencia del Sisben en cualquiera de los 23 municipios del Oriente Antioqueño.

14. Retiro o modificación de la propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso contractual, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la oficina de proyectos especiales y tal retiro se deberá hacer antes de la apertura de los sobres.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la Convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la Convocatoria se haya cerrado.



15. Impuestos, tasas y contribuciones

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

16. Evaluación de las propuestas

16.1 Rechazo y eliminación de propuestas

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la Convocatoria, o no se cotice el valor.
- Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para calificar las propuestas.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso contractual.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si se comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- Si el proponente no se presenta a las pruebas técnicas, psicotécnicas y la entrevista.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

16.2 Reglas de subsanabilidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta antes de citar a la prueba psicotécnica, los que se consideran como requisitos habilitantes.

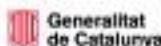
Por tanto será subsanable todo aquello que no tenga incidencia en los requisitos que otorgan puntaje, los elementos que otorgan puntaje no serán subsanables, sea importante aclarar que si bien pueden ajustar la experiencia mínima, la experiencia adicional que otorga puntaje no se puede subsanar sólo se tendrá en cuenta la presentada al momento de radicar la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de propuestas.

16.3 Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más proponentes, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos los TDR del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir a una persona domiciliada en uno de los 23 municipios del Oriente Antioqueño.
2. Preferir a la persona que tenga la mayor experiencia profesional acreditada.
3. Preferir a la persona que haya presentado la propuesta económica de menor valor en el monto de los honorarios mensuales.



4. La persona que tenga mayor experiencia en proyectos de cooperación internacional.

5. En caso de mantener el empate un sorteo por balotas.

17. Criterios de evaluación:

Una vez evaluados los requisitos habilitantes se procederá a efectuar prueba psicotécnica y la técnica a los participante habilitados.

La prueba psicotécnica la llevará a cabo un profesional en psicología quien emitirá un concepto para definir quienes se consideran que cumplen o no cumplen para continuar el proceso de selección, de acuerdo con el perfil del contratista. (Quienes no cumplen no continuaran en el proceso de selección)

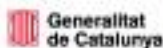
La prueba técnica será diseñada y aplicada por la Oficina de Proyectos especiales de la administración municipal, quienes a su vez se encargarán de calificar cada una de las pruebas y la misma deberá guardar relación con el objeto del contrato y el conocimiento con relación a proyectos sociales - comunitarios y de las acciones que estarán a cargo del contratista.

Quienes hayan superado la prueba psicotécnica y obtengan los tres mejores puntajes en la prueba técnica, serán entrevistados y se procederá a efectuar la evaluación de los criterios que otorgan puntaje, los cuales se calificaran de 1 a 100 y el oferente que obtenga el mayor puntaje sera el seleccionado.

Criterios y puntajes.

Se tendrá como **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
FORMACIÓN ADICIONAL (NO ACUMULABLE) Máximo 15 puntos.		
Otros estudios: Especialización, diplomados, cursos, seminarios. (Si son estudios en el exterior deben tener la	Especialización.	10 puntos
	Diplomado o cursos -	5 puntos.



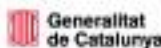
homologación por parte del Ministerio Nacional de Educación).	seminarios que sumados cumplan 120 horas de formación	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (NO ACUMULABLE) Máximo 20 puntos.		
Experiencia profesional	Dos (2) años	10 puntos
	Entre dos (2) años y tres (3) años	15 puntos
	Más de tres (3) años y un (1) día	20 puntos
Experiencia y conocimiento en la región del Oriente Antioqueño.	6 meses	10 puntos
Prueba técnica		Hasta 25 puntos
Entrevista		Hasta 30 puntos
TOTAL		100 puntos

Formación adicional (no acumulable):

El concepto de no acumulable indica que tener una o varias especializaciones otorgaría el mismo puntaje. Acreditar una especialización genera 10 puntos, en el mismo caso si acredita una maestría o varias especializaciones se obtiene la misma puntuación.

En el mismo sentido si acredita un Diplomado, o varios cursos y seminarios que sumados correspondan a 120 horas de formación tendría 5 puntos en este criterio de calificación.

El equivalente a la especialización se puede acreditar con 2 años de experiencia profesional, sin embargo, esta experiencia no puede a su vez ser nuevamente evaluada en la experiencia que se califica en el ítem de experiencia específica no acumulable. Si va a generar equivalencia con la experiencia el certificado de la misma deberá tener los elementos ya



enunciados para este tipo de certificaciones.

En el momento de la evaluación la experiencia adicional podría entrar a generar equivalencia con la especialización, luego de haber calificado la experiencia específica y superar los tres años y un día de experiencia.

Para acreditar la especialización deba anexar el Diploma o acta de grado de una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, si se trata de un título obtenido en una universidad fuera de Colombia, debe presentar la homologación del Ministerio Nacional de Educación para ser validada.

Para el caso del Diplomado, cursos o seminarios deberá anexar el Diploma o el acta de grado de una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, o la certificación correspondiente.

La especialización o maestría realizada en el extranjero deberá tener trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

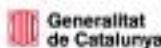
Experiencia específica (no acumulable):

Esta es una experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes, (es decir a la requerida para calificar en el cargo). Al momento de evaluar esta experiencia se descuenta la acreditada en los requisitos habilitantes.

Se considera no acumulable, porque si tiene más experiencia de la máxima (3 años y 1 día) no genera más puntos adicionales.

Al momento de evaluar la experiencia, si se ejecutaron varios contratos al mismo tiempo, no se sumarán experiencias, se computarán dentro del mismo término de tiempo. Es decir, si durante el año 2019, de enero a junio tuvo contratos con una entidad y en ese mismo término laboró para otra, solo se computan 6 meses de experiencia, al ejecutarse durante el mismo término.

La experiencia laboral antes del grado no se considera ni se evalúa, para este cargo en concreto.



La experiencia docente se evalúa con equivalencia:

- Por cada 8 horas de experiencia docente universitaria, en diplomados, cursos y especializaciones se convalida 1 días de experiencia profesional.
- Por cada 200 horas de experiencia docente universitaria, en diplomados, cursos y especializaciones se convalidan 30 días de experiencia profesional.

Ahora bien, en este criterio la calificación máxima es de 20 puntos, si el proponente cuenta con más de 3 años y 1 día de experiencia profesional.

Entrevista:

La llevará a cabo un equipo integrado por tres personas, que está conformado por el comité evaluador designado por la administración municipal, en la misma podrá participar la unidad de gestión del contrato de Subvención.

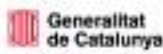
El comité evaluador emitirá una calificación para cada proponente que ira de 0 a 30 de acuerdo con unos criterios previamente establecidos de evaluación, de lo cual se dejaran las respectivas evidencias.

18. Legislación Aplicable

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 20, el cual contempla que la ejecución de recursos de organismos multilaterales se rige por los reglamentos de los organismos de cooperación, a saber:

“Ley 1150 de 2007, artículo 20: “Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. (...)

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de



aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos”.

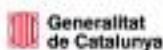
De ahí entonces que la Delegación de la Unión Europea define los principios y procedimientos para los procesos contractuales y la legalización de los recursos, los cuales se encuentran contenidos en los anexos del contrato de subvención, siendo aplicable en materia contractual y de adquisición de servicios la guía para la contratación en el marco del presente contrato de subvención se convierte en el ANEXO IV, para tal efecto se documentó por el municipio de Rionegro el documento orientador de la contratación, y por el monto del presupuesto general del contrato se define el siguiente proceso de selección:

Prestación de servicios profesionales con persona natural (contratación del equipo del proyecto) No se estima la cuantía, se efectúa en consideración al perfil del contratista.	Monto de honorarios es el estimado en el contrato.	Publicación de los TDR x 3 días hábiles.	2 días para presentar propuestas con anexos	2 días para evaluar	2 días publicar evaluación y presentar observaciones	Respuesta observaciones y evaluación final 1 día	Acta selecciona contratista (comité de evaluación). Ordenador del gasto suscribe Contrato
--	--	--	---	---------------------	--	--	---

19. Procedimientos para ofertar

Los interesados deberán de remitir su propuesta y los documentos requeridos en los presentes términos de referencia, los cuales deberán presentar en dos copias cada documento y en dos sobres: uno con la propuesta económica y el segundo con los demás documentos restantes.

20. Presupuesto oficial:



Para la presente Convocatoria Pública se cuenta con un presupuesto oficial de hasta un monto de honorarios mensuales por 1.300 euros, incluidos impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportado en la disponibilidad presupuestal No. 521 del 28 de abril de 2021. Que respalda la suma de diez millones seiscientos sesenta mil pesos (\$10.660.000), para un promedio de 2 meses, dentro de la vigencia del año 2021.

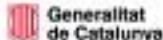
Los honorarios del contratista se calculan con base en el presupuesto del contrato de subvención No. CSO-LA/2020/421-001 y los mismos no podrán exceder el monto presupuestado por mes.

Rol en el proyecto	Honorarios establecidos por el proyecto
Comunicador	\$5.330.000

Adicionalmente desde la oficina de proyectos especiales se verificó que los honorarios guardan relación con la escala salarial y prestacional de la entidad y los perfiles requeridos para suplir tales necesidades.

La Alcaldía reembolsará al CONTRATISTA, aquellos gastos ocasionales generados en actividades propias del objeto contractual, tales como alojamiento, alimentación, transporte; autorizados por la supervisión y la administración, cuando para el desempeño de las actividades inherentes al objeto contractual deba asumir gastos en lugares ubicados por fuera de Rionegro, para lo que el municipio definirá el procedimiento de pago de los mismos.

Al monto total del valor de la cuenta u orden de pago presentada se le retendrá, cuando aplique, el valor autorizado para las estampillas que le sean aplicables: UDEA 0.8%, politécnico 0.4%, prohospital 1%, procultura 1%, igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 10% (Persona natural), resaltando que son a título enunciativo resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.



La cuenta de cobro se realizará en forma mensual antes del día 20 de cada mes y será cancelada máximo dentro de los 30 días siguientes a la radicación de los documentos en la Secretaría de Hacienda, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro con todos los requisitos de ley a que haya lugar. Para cada pago se debe acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los impuestos que se generen serán asumidos y cancelados por el Contratista de conformidad con las normas tributarias vigentes, a excepción de lo dispuesto en el artículo 437-2 del Estatuto Tributario, ley 788 de 2002 y el Decreto 522 de 2003. Este contrato se pagará en su totalidad con recursos de la Unión Europea, se aplica el Decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2008, que establece la exención de impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional.

20.1 Solicitud de aclaraciones y entrega de ofertas.

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito ante la oficina de proyectos especiales, en el término establecido en el cronograma del proceso contractual.

Las consultas, aclaraciones, ofertas y propuestas deberán radicarse en la oficina de proyectos especiales que se localiza en el Museo de Arte de Rionegro - MAR, Parque principal Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes, indicando la dirección y número telefónico del interesado, o dirigirse al E-mail alianzateritorial@rionegro.gov.co, pues en caso contrario no generarán para el Municipio la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso contractual. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio web de alcaldía de Rionegro.

Deberá marcarse el sobre sellado con "Proyecto AOS - Objeto Contractual Experto en planificación y procesos turísticos". Las ofertas deberán contener al menos la siguiente información:

- Datos del participante, teléfono y correo electrónico.
- Carta de presentación de la propuesta



- Documentos habilitantes
- Documentos para la evaluación de los criterios que otorgan puntaje.
- Propuesta económica.

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de los términos de referencia.

En las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto público se realizará la apertura de las ofertas recibidas hasta la hora y día señalados en la oficina del proyecto.

En dicha fecha y hora, en presencia de los proponentes e interesados, se abrirán los sobres que contienen las propuestas y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- Número del proceso.
- Objeto
- Fecha y hora de cierre
- Propuestas recibidas

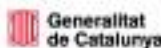
20.2 Prórroga o ampliación del plazo

El Municipio, podrá prorrogar el plazo de la entrega de propuestas y ajustar el cronograma del proceso y la información, ajustes y modificaciones se publicarán en la página web de la alcaldía de Rionegro.

21. Preparación de la oferta

Los términos de referencia constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta.

22. Reserva en documentos



El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

23. Idioma de la propuesta

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español.

24. Condiciones económicas

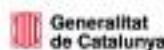
El monto de los honorarios mensuales debe ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

25. Forma de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia.
- La copia de la propuesta (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.



- Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia". Y en sobre aparte la propuesta económica.
- El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos al Municipio de Rionegro - Oficina de Proyectos Especiales - Proyecto Alianza Oriente Sostenible y se entregarán en la oficina de proyectos especiales que se localiza en el Museo de Arte de Rionegro - MAR, Parque principal Rionegro, Antioquia.
 - Se indicará el número y el objeto del proceso.
 - Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y FOLIADOS. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser CONVALIDADOS con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso no serán consideradas ni aperturadas y podrán ser reclamadas por los oferentes hasta un mes después de su presentación.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de esta.

Si la información es enviada al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co deberá cumplir los mismos requerimientos de la información física, tal como se ha descrito en los



términos de referencia, tales como: orden de los documentos, foliatura, hora de envío de información y fecha de envío de esta, entre otros. No cumplir con este requerimiento se considera que la información no es recibida a satisfacción y se entenderá como no presentada.

Deberán estar escaneados todos los documentos en **formato PDF EN UN SOLO ARCHIVO** (no enviar documentación separada o varios archivos).

Debe además tener una relación de la documentación enviada en el archivo de PDF y el número de folio que le corresponde a cada documento.

Se debe anexar la propuesta económica, al mismo correo alianzateritorial@rionegro.gov.co. Tener presente que, si no es posible visualizar la información desde el link, se entenderá como no presentada la propuesta.

26. Plazo para la evaluación de las propuestas:

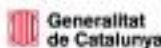
El Municipio cuenta con un plazo para la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el término establecido en el cronograma, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, para la elaboración de los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Así mismo, tendrá un término para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes, para que presenten las observaciones a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página web www.rionegro.gov.co y permanecerán en la oficina de proyectos especiales proyecto AOS.

27. Plazo para adjudicar

La adjudicación se efectuará de acuerdo con el cronograma. Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.



28. Garantía única

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Rionegro, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: "Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

29. Prohibición de ceder el contrato.

El contrato es *intuitu persone* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.

30. Supervisión.

Una vez legalizado el contrato, la Supervisión será ejercida por el Jefe de la oficina de proyectos especiales o quien haga sus veces y el apoyo a la supervisión estará a cargo del Director del proyecto, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Así mismo deberá realizar seguimiento a los planes de acción que surjan de cada profesional del equipo.

31. Ausencia de ofertas.

Si a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, se pondrá en conocimiento de la unidad de gestión del proyecto para determinar alternativas.

32. Causales de terminación del contrato.

Serán causales para la terminación del contrato:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por voluntad del contratista.
- Por causas legales o impedimentos.

De forma unilateral por parte de la entidad:

- Por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- Por incumplir las prohibiciones, o incurrir en causales de inhabilidad e incompatibilidad por parte del contratista.
- Por perjuicios provocados a una parte o a terceros.

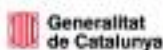
33. Quienes no pueden presentar propuesta a esta convocatoria

- Quienes no cumplan con los requisitos mínimos de estos términos de referencia
- Personas naturales que sean funcionarios de la Unión Europea
- Las personas que estén directamente relacionadas con el equipo evaluador y/o con el proceso de evaluación hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- Menores de edad.
- Las personas naturales que estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Personas naturales obligadas a tener matrícula mercantil que no se encuentren al día en su pago.
- Quien haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, corrupción y/o peculado, mientras la condena esté en firme. Personas naturales o

jurídicas que hayan incumplido compromisos de ejecución en proyectos con el estado.

Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL		
Actividad	Fecha	Lugar de la publicación
Publicación de los términos de referencia.	29 de septiembre de 2021	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y la convocatoria será informada a los correos electrónicos de las 23 administraciones municipales del Oriente Antioqueño.
Radicación de las propuestas por parte de los oferentes	Entre el 5 al 7 de octubre de 2021	La información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la en la oficina de proyectos especiales que se localiza en el Museo de Arte de Rionegro - MAR, Parque principal Rionegro, Antioquia o envío al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co
Evaluación de los requisitos	8 y 12 de octubre de 2021	Por parte del comité evaluador. En caso de que se presente un solo oferente se ampliará el término de presentación de ofertas por tres (3) días hábiles más, para tal efecto se publicara la modificación al cronograma.
Publicación de la evaluación y término para subsanar	Publicación 13 de octubre de 2021 Termino para subsanar hasta el 14 de octubre de 2021	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co . Para subsanar documentos la información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina de proyectos especiales que se localiza en el Museo de Arte de Rionegro - MAR, Parque principal Rionegro, Antioquia o envío al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co



Publicación del listado de candidatos habilitados.	19 de octubre de 2021	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co
Prueba Psicotécnica y técnica	20 de octubre de 2021	El lugar de las pruebas será informado en la página web www.rionegro.gov.co
Citación a entrevistas a los 3 mejores puntajes de la prueba técnica:	22 al 26 de octubre de 2021	El lugar de la entrevista será informado en la página web www.rionegro.gov.co
Evaluación requisitos que otorgan puntaje	27 de octubre de 2021	
Publicación de la evaluación definitiva	27 de octubre de 2021 de 2021	Serán publicados en la página Web de alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	28 de octubre de 2021	Las observaciones al informe de evaluación se radicarán antes de las 3.00 p.m. del día señalado, en la oficina de proyectos especiales que se localiza en el Museo de Arte de Rionegro - MAR, Parque principal Rionegro, Antioquia o enviadas al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co
Respuesta a las observaciones	29 de octubre de 2021	La respuesta a las observaciones será publicada en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico acreditadas por los oferentes.
Acta con los seleccionados	29 de octubre de 2021	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico de los finalistas. Y se procederá al perfeccionamiento del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes.

Proyecta: Maritza Gómez Ramírez- Asesora legal Proyecto Alianza Oriente Sostenible
Revisa: Bania Palacios Parra - Profesional Universitaria
Aprueba: Comité de contratación

FORMATO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

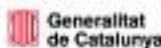
Declaro así mismo:



1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
3. Que el suscrito no se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.
4. Que ofrezco entregar los productos requeridos en la ejecución contractual.
5. Que el suscrito se compromete a entregar a satisfacción del Municipio de Rionegro en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria.
7. Que la presente oferta no tiene información reservada *

Proponente: _____
Cédula: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



FORMATO 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que el suscrito "(NOMBRE DEL PROPONENTE)", no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con El Municipio de Rionegro.

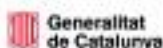
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años, ni me encuentro restringido para contratar en proyectos financiados por la Unión Europea.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ____ días del mes de _____ de 2021.

[Firma del proponente]

Nombre: [Insertar información]



FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA:

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Estoy en la disposición de realizar la ejecución del contrato de servicios que se convoca a través del presentes proceso de selección, en honorarios mensuales por la suma de: _____(expresar el valor en pesos y en letras)

Proponente: _____

Cédula: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

